



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No. 150.-

Montevideo, 17 JUL. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Pruebas realizado para proveer 17 (diecisiete) cargos de Médicos Residentes en la Especialidad de Medicina Interna en la Administración de los Servicios de Salud del Estado;---

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal que entendió en dicho Concurso determinó de acuerdo con los resultados obtenidos, los Técnicos Médicos que ocuparán los referidos cargos;-----

II) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, la Residencia Médica deberá desempeñarse por un período de tres años, sujeto el primero, a las resultancias de los Concursos de oposición y los dos sucesivos a la reelección anual a propuesta de la Comisión Técnica de Residencias Médicas Hospitalarias;-----

III) que el Departamento de Concursos informa que el desempeño de los cargos concursados comenzaron a partir del 1º de abril de 2007 hasta el 31 de marzo del 2010;-----

IV) que según lo informado por la División Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.372 de 4 de abril de 1983 y el artículo 429 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designanse a partir del 1º de abril de 2007, en el Inciso 12 -Ministerio de Salud Pública- para ocupar por Concurso de Pruebas 17 (diecisiete) cargos de Médicos Residentes en la Especialidad de Medicina Interna en la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 05 - Esc. A - G. 08) a las personas que se detallan a continuación:-----

- 1) Doctora MARÍA LUCÍA FERNÁNDEZ CAGGIANI (C.I. 3.760.997-4 (C.C. AXB 33188) - Correlativo 801905).-----
- 2) Doctora SOFÍA GRIOT GAYOSO (C.I. 3.631.038-8) (C.C. AZB 18425) - Correlativo 802120).-----
- 3) Doctora MARÍA VICTORIA PERRONI GONZÁLEZ (C.I. 3.050.491-9) (C.C. BCC 11423) - Correlativo 802104).-----
- 4) Doctor ALEJANDRO MARTÍN FERNÁNDEZ MORALES (C.I. 3.993.108-2) (C.C. SBA 28306) - Correlativo 802105).-----
- 5) Doctora FLORENCIA AMBROSONI SCHINCA (C.I. 3.232.410-1) (C.C. AVB 9247) - Correlativo 801907).-----
- 6) Doctor LUIS HORACIO URBÁN ALFARO (C.I. 4.175.789-0) (C.C. DBA 32249) - Correlativo 802257).-----



Ministerio de Salud Pública

- 7) Doctora ANA LAURA LUJAMBIO SILVA (C.I. 3.667.256-2) (C.C. EAA 50199) - Correlativo 802103.-----
- 8) Doctora ANDREA HANNA SIMONETTI FRONTINI (C.I. 4.126.335-8) (C.C. AXB 33474) - Correlativo 802122.-----
- 9) Doctora VIRGINIA BERNÁRDEZ CASTRO (C.I. 4.225.621-7) (C.C. BDA 103936) - Correlativo 802101.-----
- 10) Doctora AMELIA INÉS OLAZARRI IRIGARAY (C.I.2.876.208-2) (C.C. MAA 66198) - Correlativo 801904.-----
- 11) Doctora MARÍA CECILIA CASAS HERNÁNDEZ (C.I. 3.478.163-0) (C.C. AXA 29218) - Correlativo 801906.-----
- 12) Doctora ANDREA DANIELA SANTA CRUZ RODRÍGUES (C.I. 2.886.125-6) (C.C. BQA 21927) - Correlativo 801872.-----
- 13) Doctora MARÍA LORENA BURGOS RODRÍGUEZ (C.I. 3.825.388-7) (C.C. ARB 15808) - Correlativo 802102.-----
- 14) Doctora NATALIA PAULA BRAVO LÓPEZ (C.I. 2.825.035-4) (C.C. BCC 10066) - Correlativo 801859.-----
- 15) Doctor ALFREDO ABDÓN IBARRA PINTALUBA (C.I. 3.415.290-6) (C.C. NAB 21294) - Correlativo 801896.-----

16) Doctora AMELIA IVONNE FRANCO SUÁREZ (C.I. 2.815.898-4) (C.C. BDE 068) – Correlativo 801916.-

17) Doctora PATRICIA VERÓNICA ESPÍNDOLA ESTÉVEZ (C.I. 3.186.174-6) (C.C. BLA 29949) – Correlativo 801903.-----

2º.- Dispónese que el régimen horario a cumplir por los mencionados profesionales será entre 40 y 48 horas semanales de labor.-----

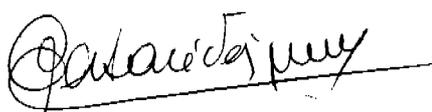
3º.- Póngase en conocimiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de la página Web por intermedio de la División Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Contaduría General de la Nación.-----

4º.- Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Res. Interna No.

Ref. 068-49/2007

SML



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República